

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 05 4-2015-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 2 0 MAYO 2015

VISTO:

Los Oficios N°s 390-2015-GRA/GG-GRDS, 543-2015-GRA-GG/ORADM-ORH y 047-2015-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA, de 17 marzo, 14 y 23 abril del 2015 respectivamente, Informe N° 182-2015-GRA/ORADM-ORH-UARBP, Informe Técnico N° 022-2015-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA, Nota Legal N° 133-2015-GRA/ORAJ-D-CALL, Decretos N°s 4071, 4519 y 4783-GRA/GG-ORADM,4703-2015-GRA/GG-ORADM-ORH y 1658-2015-GRA/GG-ORAJ, en 347 folios, sobre Reconocimiento y Abono de Crédito Interno y Devengado para el año fiscal 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, erigiéndose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Oficio N° 390-2015-GRA/GG-GRDS de 17 marzo del 2015, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, informa sobre las labores realizadas y el record de asistencia de los trabajadores del proyecto "Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en la Región de Ayacucho" para su Sespectivo reconocimiento y pago de las remuneraciones del personal correspondiente al año 2014, la misma que fue derivada a la Oficina de Recursos Humanos, y esta oficina mediante Oficio N° 543-2015-GRA-GG/ORADM-ORH de 14 abril del 2015, remite el Informe N° 182-2015-GRA/ORADM-ORH-UARBP de 07 abril del 2015 a la Dirección Regional de Administración, a través de los cuales realiza los cálculos de la deuda por concepto de remuneraciones de los trabajadores de la meta en mención;

Que, en merito a ello, la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios de Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho para el año fiscal 2015, emite el Informe Técnico N° 022-2015-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA, de 21 abril del 2015, previa evaluación de los actuados que lo acompañan, concluye que es procedente el reconocimiento del compromiso pendiente de pago correspondiente al Ejercicio 2014, por la suma ascendente a S/. 51,140.31 Nuevos Soles, que corresponde a los haberes de los señores: ARONES OCHOA Laura, ARONES OBREGÓN Janett, AVALOS ANCCO Gladys, BAUTISTA DE LA CRUZ juan Carlos, CESPEDES GAMBOA Nelson, CRESES TORRES Mery, GUILLEN SANTANA Carmen Rosa, HUAMANÍ PALOMINO Gloria, LUJAN GUTIERREZ Aurora, MALDONADO VILLANUEVA Yury, MUNAYCO NAVARRO Miguel Alexander, QUISPE AÑAÑOS Yessica, SAEZ ROMAN Liz



Director Regional P. Assubria duridica

Nila, VASQUEZ AYALA Flor de María, TAZZA CHAUPIS, Susana del Rio, FLORES ZELAYARAN Luis Alberto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2015-GRA/PRES y de fecha 16 enero del 2015, se designa la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho, que intervendrá durante el año fiscal 2015 y la misma que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2015-GRA/PRES se modifica la conformación de los integrantes de la mencionada comisión;

Que, el numeral 37.1 del artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo que los gastos comprometidos y no devengados hasta el 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha y sujeto a la disponibilidad presupuestal de la entidad;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Crédito Internos y Devengados a cargo del Estado, precisa: "La resolución mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homologo";

Estando a los fundamentos precedentes, a las disposiciones legales y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926 28961, 28968,29053 y 29081, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2015-GRA/PRES de 26 marzo del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y OTORGAR, Mediante obligaciones Pendientes de pagar de ejercicios anteriores (vía crédito devengado), por la suma cumulado de S/. 51,140.31 (Cincuenta y Uno Mil Ciento Cuarenta con 31/100 Nuevos Soles) por concepto de remuneraciones de los trabajadores del Proyecto "Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en la Región de Ayacucho" correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2014 a favor de los administrados que a continuación se detallan:

Apellidos y Nombres	Meses de deuda	Haberes y Aguinaldo	ESBALUD	Resolución de Contrato
ARONES OCHOA,	Diciembre 2014	3,383.33	304.50	R.G.G.R.N° 451-14- GRA/PRES-GG
ARONES OBREGON, Janett	Diciembre 2014	2,223.33 300.00	200.00	R.D. N° 789-14- GRA/PRES-GG- ORAD-ORH
AVALOS ANCÇO, Gladys	Diciembre 2014	2,223.33 300.90	200.10	R.D. N° 789-14- GRA/PRES-GG- ORAD-ORH
BAUTISTA DE LA CRUZ, Juan Carlos	Diciembre 2014	2,329.00 300.00	208.30	R.D. N° 789-14- GRA/PRES-GG- ORAD-ORH
CESPEDES GAMBOA, Nelson	Diciembre 2014	2,200.00 200.00	198.00	R.D. N° 748-14- GRA/PRES-GG- ORAD-ORH
CRESES TORRES, Mery	Octubre14 Noviembre14 Diciembre14	1,320.00 2,200.00 2,126.67 100.00	118.80 198.00 191.40	R.D. N° 960-14- GRA/PRES-GG- ORAD-ORH
GUILLEN SANTANA, Carmen Rosa	Diciembre 2014	2,320.00 300.00	208.80	R.D. N° 789-14- GRA/PRES-GG- ORAD-ORH



TOTAL		43,523.31	3,917.00	
Luis Alberto	2014	300.00		GRA/PRES-GG- ORAD-ORH
Susana del Río FLORES ZELAYARAN.	Diciembre 14	1,600.00	304.50	GRA/PRES-GG- ORAD-ORH R.D. N° 951-14-
TAZZA CHAUPIS,	Noviembre 14	2,333.33	210.00	R.D. N° 921-14-
VASQUEZ AYALA, Flor de María	Diciembre 2014	2,223.33 300.00	200.10	R.D. N° 789-14- GRA/PRES-GG- ORAD-ORH
SAEZ ROMAN, Liz Nila	Diciembre 2014	2,320.00 300.00	208.80	R.D. N° 789-14- GRA/PRES-GG- ORAD-ORH
QUISPE AÑAÑOS, Yesaica	Diciembre 2014	2,200.00 100.00	198.00	R.D. N° 845-14- GRA/PRES-GG- ORAD-ORH
MUNAYCO NAVARRO, Miguel Alexander	Diciembre 2014	2,223.33 100.00	200.10	R.D. N° 839-14- GRA/PRES-GG- ORAD-ORH
MALDONADO VILLANUEVA, Yury	Diciembre 2014	2,200.00 200.00	198.00	R.D. N° 970-14- GRA/PRES-GG- ORAD-ORH
LUJAN GUTIERREZ, Aurora	Diciembre 2014	2,223.33	200.10	R.D.: N° 789-14- GRA/PRES-GG- ORAD-ORH
HUAMANI PALOMINO, Gloria	Diciembre 2014	2,500.00 300.00	225.00	R.D. N° 422-14- GRA/PRES-GG- ORAD-ORH

Debiendo afectarse presupuestalmente a la Meta 071: "Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en la Región de Ayacucho", Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir, la presente Resolución a las instancias pertinentes, con las formalidades que exige la Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Pote domision of the control of the

GOBIERNO REGIONAL

C. Adm. WALTER QUUIFERO CARBAJAL Director Regional de Administración